



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16856/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. María Alejandra GOLDSACK, para desempeñar tareas de apoyo docente en las asignaturas de "Modelado y Color Cerámico I y II" (área Matricería), en las Carreras de Cerámica, a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Alejandra GOLDSACK (Legajo N° 20.737), para desempeñar tareas de apoyo docente en las asignaturas de "Modelado y Color Cerámico I y II" (área Matricería), en las Carreras de Cerámica, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 270

F. A.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO